



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Consejera, por la que se sustituyen a Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura. (2008061250)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con la letra i) del apartado 2 del artículo 12 del mismo cuerpo legal, los Consejeros del Consejo Escolar serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura competente por razón de la materia, en este caso, a propuesta de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX).

Según dispone la letra c) del artículo 11 de la referida Ley, los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición por revocación del mandato de quien hizo la propuesta.

Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la Ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

A tenor de lo expuesto, vista la propuesta del sector afectado, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el artículo 21.2 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura, aprobado mediante Orden de 26 de noviembre de 2003,

RESUELVO :

Primero: Cesar a D. Francisco González Nieto, D. Antonio Jiménez Manzano y D. Luis Martín Buenadicha como Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura en representación de los municipios extremeños.

Segundo: Nombrar como Consejeros, en sustitución de los anteriores respectivamente, a D. Lorenzo Molina Medina, D.^a Concepción Polo Polo y D. Eduardo Villaverde Torrecilla, quienes tomarán posesión de sus cargos ante el Presidente del Consejo.

Mérida, a 16 de abril de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ